



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0884

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.368/22, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "*Electrobisturí para el Hospital Oftalmológico*", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 25/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4050-231.368/22 se tramita el Concurso de Precios N° 25/2.022, para la adquisición de "*Electrobisturí para el Hospital Oftalmológico*";

Que a fs. 3 se halla inserta la Solicitud de Pedido Nro. 717 correspondiente al Ejercicio 2.022;

Que a fs. 4 la Sra. Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y asigna número y fecha de apertura de las propuestas del Concurso de Precios en cuestión, con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 611.776,00);

Que a fs. 7 obra adjunta la Solicitud de Gastos Nro. 1-774;

Que a fs. 8 toma intervención el Sr. Contador Municipal e informa la imputación preventiva;

Que a fs. 10/16 obran insertos el Registro de Invitados a Cotizar y las invitaciones pertinentes;

Que a fs. 17 se halla inserta el Acta de Apertura correspondiente al Concurso de Precios N° 25/2.022 de fecha 7 de Abril de 2.022, de la cual surge que no se ha presentado ningún oferente;

Que a fs. 18 la Sra. Jefa de Compras, informa que habiéndose realizado las tramitaciones correspondientes para llevar a cabo el Concurso de Precios N° 25/2.022 y atento a no haberse presentado ninguna oferta para su evaluación solicita que el Concurso de Precios de mención sea declarado desierto, en su primer llamado, y se proceda a un segundo llamado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase desierto el Concurso de Precios N° 25/2.022, para la -----  
----- adquisición de "*Electrobisturí para el Hospital Oftalmológico*"; en  
atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado para el Concurso de Precios -  
----- N° 25/2.022, para la adquisición de "*Electrobisturí para el Hospital  
Oftalmológico*"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá  
lugar en la Oficina de Compras, el día 2 de Mayo de 2.022 a la hora 9.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 809 (OCHOCIENTOS NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0885

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 694/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual se dispuso la eximición de pago del Impuesto Patente Automotor del Sr. Albino SARAVIA (D.N.I. N° 22.171.295); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-231.573/22, la Subdirectora de Descentralización Tributaria Sra. Marcela B. Sales, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 694/22;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto 694/22, de este -----  
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

*"Artículo 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada ----  
----- por Decreto N° 957/19, exímese al Señor Albino SARAVIA  
(D.N.I. N° 22.171.295), domiciliado en la calle Los Ranqueles N° 1.220, de  
esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires,  
del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio  
2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN,  
Modelo: JD - POLO CLASICC 1.6, Motor: VOLKSWAGEN - UVC033203,  
Chasis: VOLKSWAGEN - 8AWZZZ9EZ6A712831, Dominio: FIG-058."-----*

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 810 (OCHOCIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0886**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.625/22, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián Piccardo, por el cual solicita que se declare de Interés Municipal el Reconocimiento a Vecinos y Comerciantes de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho reconocimiento se llevará a cabo durante el 2.022 en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal reconocimiento será para Vecinos y Comerciantes de esta localidad destacados por su labor diaria, así como también en ocasión de aniversarios e inauguraciones de sus locales durante el corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el Reconocimiento para Vecinos y  
----- Comerciantes de esta localidad, que se llevará a cabo durante el 2.022  
en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 811 (OCHOCIENTOS ONCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0887

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.726/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a resultas de la presentación realizada por el Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" del Proyecto de la "Liga Femenina de Vóley Barrial"; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los principales objetivos de la "Liga Femenina de Vóley Barrial" son: La participación, el descubrimiento y la convivencia de los ciudadanos de distintos barrios de esta Ciudad y Partido, Fomentar un ambiente deportivo alegre, y de bienestar, entre otros;

Que dicha "Liga" se llevará a cabo en los Playones Deportivos de los Barrios "Parque Irigoyen", "La Fraternidad", "San Joaquín", "San Martín", "Vista Linda", "Marabó", "Güemes" y "Los Aromos", a partir del mes de Abril y hasta el mes de Diciembre del corriente año;

Que a fs. 3/6 se halla inserto el Proyecto denominado "Vóley en tu Playón";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

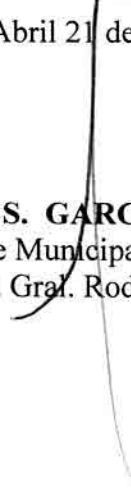
**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" el Proyecto de la "Liga Femenina de ----- Vóley Barrial", a llevarse a cabo en los Playones Deportivos de los Barrios "Parque Irigoyen", "La Fraternidad", "San Joaquín", "San Martín", "Vista Linda", "Marabó", "Güemes" y "Los Aromos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a partir del mes de Abril y hasta el mes de Diciembre de 2.022.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 812 (OCHOCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0888

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.705/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de 18 niños de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", en el Torneo de Judo "Río Uruguay - XXIV Edición 2.022"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Torneo de Judo "Río Uruguay - XXIV Edición 2.022", se llevará a cabo el día 21 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del Club Social "La Armonía", en la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina;

Que participarán de dicho torneo, 18 niños de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", los cuales serán acompañados por docentes;

Que la salida está programada para el día 20 de Mayo con regreso el día 22 de Mayo del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" la participación de 18 niños de la ----- Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", en el Torneo de Judo "Río Uruguay - XXIV Edición 2.022", a llevarse a cabo el día 21 de Mayo de 2.022, en las instalaciones del Club Social "La Armonía", en la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 813 (OCHOCIENTOS TRECE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0889

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-231.805/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el funcionamiento de la "Orquesta Infanto Juvenil, en la Escuela Secundaria N° 3, del Barrio Bicentenario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Orquesta del Barrio Bicentenario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, se fundó en Octubre de 2.013, en el marco del Programa Nacional de Coros y Orquestas para el Bicentenario, con el propósito de otorgar mayor acceso a la cultura a las localidades y en especial a barrios vulnerables;

Que a fs. 2 la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" el funcionamiento de la "Orquesta Infanto Juvenil, en la Escuela Secundaria N° 3, del Barrio Bicentenario";

Que a fs. 3/5 del precitado Expediente, se halla inserta una reseña de la Orquesta del Barrio Bicentenario;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" el funcionamiento de la "Orquesta  
----- Infanto Juvenil, en la Escuela Secundaria N° 3, del Barrio  
Bicentenario".-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 814 (OCHOCIENTOS CATORCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0890

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.806/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de los "Talleres de Educación y Prevención en Salud Vocal"; y

CONSIDERANDO:

Que los "talleres" están dirigidos a docentes en formación y en ejercicio de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que los "talleres" se llevarán a cabo durante el presente ciclo lectivo, en forma articulada entre la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a través de la Dirección de Educación y la Secretaría de Salud Pública;

Que a fs. 3/4 del precitado Expediente, se halla inserto el Proyecto de "Educación y Prevención en Salud Vocal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Declárase de "Interés Municipal" la realización de los "Talleres de ----- Educación y Prevención en Salud Vocal", los cuales se llevarán a cabo durante el presente ciclo lectivo, en forma articulada entre la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a través de la Dirección de Educación y la Secretaría de Salud Pública .-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 815 (OCHOCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0891

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.773/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la participación de esta Municipalidad de General Rodríguez en los "Juegos Bonaerenses 2.022 - 31º Edición"; y

CONSIDERANDO:

Que los "Juegos Bonaerenses" son la principal competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que los "juegos" constan de tres etapas: Etapa Municipal, Etapa Regional y Final Provincial, con las categorías: juveniles, personas con discapacidad, estudiantes universitarios o terciarios, y adultos mayores trasplantados;

Que a través de la articulación con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, volverá la modalidad escolar, de esta manera, jóvenes bonaerenses podrán representar a su institución en diferentes disciplinas deportivas y culturales;

Que esta Municipalidad de General Rodríguez participa en forma muy activa desde el comienzo de las inscripciones hasta las instancias finales de los juegos, incentivando la participación de los artistas y deportistas locales;

Que a fs. 2/3 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de esta Municipalidad de General Rodríguez en los "Juegos Bonaerenses 2.022 - 31º Edición";


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

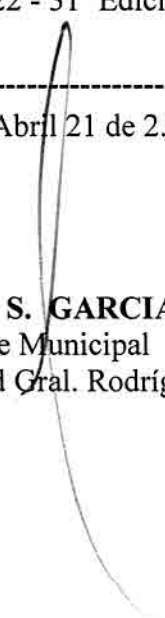
D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de "Interés Municipal" la participación de esta Municipalidad -----de General Rodríguez en los "Juegos Bonaerenses 2.022 - 31º Edición".-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 816 (OCHOCIENTOS DIECISEIS)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0892

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-230.038/22 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 11 y 12 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 19 de Abril de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.118/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 13 de Abril de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 5.118

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE GENERAL RODRÍGUEZ EN  
"USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE  
"LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA**

O R D E N A N Z A

**"ARTICULO 1°:** Créase el Vivero Municipal de General Rodríguez, el que funcionará en el espacio físico municipal de la Secretaría de Producción y Desarrollo ubicado dentro del Sector Industrial Planificado, y que tendrá como fin el cultivo de especies arbóreas destinadas a la provisión de arbolado urbano del partido y la generación y el desarrollo de plantines hortícolas para destinar a huertas familiares, escolares y comunitarias. Sin perjuicio de lo expresado, será utilizado como promotor del cuidado de los bosques urbanos, y articulará actividades con establecimientos educativos locales, bajo la supervisión y aceptación de las autoridades educativas municipales y provinciales.

**"ARTICULO 2°:** El Vivero Municipal del partido de General Rodríguez, dependerá orgánicamente de la Dirección de Producción Agropecuaria perteneciente a la Secretaría de Producción y Desarrollo.

**"ARTICULO 3°:** Serán facultades del Vivero Municipal

- a) Participar en proyectos de espacios públicos verdes o libres de edificación y arbolados públicos y colaborar para instrumentar su aplicación.-
- b) Promover el cuidado y la protección del arbolado urbano.-
- c) Implementar, asistir y apoyar huertas familiares, escolares y comunitarias con distribución y entregas gratuitas de calendarios de siembra, semillas y plantines.-
- d) Asistir y colaborar con los programas escolares y las campañas masivas de difusión respecto de la protección y conocimiento del árbol.-
- e) Toda otra actividad vinculada a la materia objeto de la presente Ordenanza que promueva una mejor calidad de vida para los ciudadanos

Dec.n°:817/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0893

///...2.-

**“ARTICULO 4°:** Será obligatoria la intervención del servicio cuando un proyecto  
“----- de obras públicas o privadas, pavimentaciones, ensanche,  
“repavimentaciones, redes de servicios públicos o privados, etc., pueda poner  
“en peligro especies existentes o contradecir proyectos de forestación en  
“marcha.-

“Asimismo, intervendrá cuando sea necesario definir oportunidad y tecnología a  
“aplicar en el mantenimiento, preservación, conservación y reposición de las  
“especies vivas (árboles y arbustos) y cuestiones vinculadas a las mismas, tales  
“como poda, raleos, despuntes, plantación, siembra, extracción, reposición,  
“control de plagas, fertilización, etc.-----

**“ARTICULO 5°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar  
“----- convenios con los Estados de Nación y Provincia para  
“recibir fondos e implementar programas relativos al presente proyecto de  
“Ordenanza. Del mismo modo, el Vivero Municipal podrá recibir el aporte de  
“privados en especies arbóreas, insumos de trabajo, y demás necesidades del  
“correcto funcionamiento de la explotación.-----

**“ARTICULO 6°:** Facúltese al Vivero Municipal a realizar convenios con -----  
“----- entidades públicas y/o privadas vinculados a la capacitación  
“del personal que trabaja en el mismo y a la participación de jornadas y  
“actividades vinculadas a la actividad que allí se desarrolla.-----

**“ARTICULO 7°:** Créase en el presupuesto de Gastos Municipales una partida  
“----- con finalidad correspondiente para adecuar los  
“requerimientos del funcionamiento del Vivero Municipal.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES  
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**

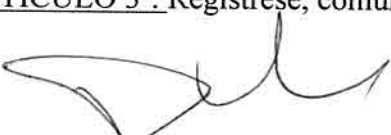
Fdo: DR. FRANCISCO PIN  
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASIOTTA  
Presidente H.C.D.”


**ARTICULO 2°:** El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Ofi-  
cial Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:817 (OCHOCIENTOS DIECISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0894

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-230.801/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Instalación de dos Aulas Modulares en la E.P. Nº 21, del Barrio Altos del Oeste*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Instalación de dos Aulas Modulares en la E.P. Nº 21, del Barrio Altos del Oeste*";

Que, a fs. 15 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa de la firma "*JLA EMPCOM S.R.L.*", que a fs. 14 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 20 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), a fs. 22 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y ----- artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*JLA EMPCOM S.R.L.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "*Instalación de dos Aulas Modulares en la E.P. Nº 21, del Barrio Altos del Oeste*", por el monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.622.203,20.)

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1031, obrante a fs. 21 del Expediente 4050-230.801/22.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 818 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0895

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.894/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, por el cual solicita que se declare de "Interés Municipal" la participación del Centro Educativo Terapéutico "La Quinta" en el encuentro de "Arte Inclusivo"; y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro de arte se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022, en las instalaciones de la Escuela Especial N° 501, sita en la Ciudad de Cañuelas;

Que tal encuentro de arte inclusivo está organizado por el distrito "O" 5 del Club de Leones;

Que a fs. 03 del Expediente 4050-231.894/22, se encuentra adjunto el programa del evento artístico;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la participación del Centro -----  
----- Educativo Terapéutico "La Quinta", en el encuentro de "Arte  
Inclusivo" que se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2.022 en las instalaciones de la  
Escuela Especial N° 501, sita en la Ciudad de Cañuelas.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 819 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0896

VISTO:

La solicitud efectuada por la Municipalidad de General Rodríguez, CUIT 30-99900087-4, con domicilio en 2 de Abril N°:756 de esta Ciudad, que tramita por expediente municipal N° 4050-222.918/21 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 51, 51/vuelta, 52, 52 vuelta, 53, 53/vuelta, 54, 54/vuelta, 55, 55/vuelta y 56, se halla el boleto de compra venta, en virtud del cual la Municipalidad de General Rodríguez, adquiere el inmueble en cuestión;

Que dicha propiedad será destinada al asiento, instalación y funcionamiento de la Subdirección de adultos mayores, o dependencia administrativa que en el futuro la reemplace;

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. D

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 162, Parcela: 11 B.**-----

**ARTÍCULO 2°:** Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Municipalidad de General Rodríguez, CUIT 30-99900087-4.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda,  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:820 (OCHOCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0897

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **PARDO, MARIA JIMENA**,  
**D.N.I.N°:29.329.058** que tramita por expediente municipal N° **4050-228.037/21** referido  
a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés  
social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura  
traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley  
10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

**POR ELLO** El Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble  
----- designado catastralmente como: **Circunscripción:2, Sección: D,**  
**Manzana: 210, Parcela: 26.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de  
----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno,  
proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a  
favor de la Sra. **PARDO, MARIA JIMENA, D.N.I.N°:29.329.058.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0898**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Sr. **LANOSA, GUSTAVO ARIEL** D.N.I.N°:21.073.097 y la Sra. **GARIN, PATRICIA GRACIELA**, D.N.I.N°: 13.670.477, que tramita por expediente municipal N° 4050-210.299/19 referido a los inmuebles ubicados en la localidad de General Rodríguez y,

**CONSIDERANDO:**

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

**POR ELLO El Intendente Municipal de General Rodríguez**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés social, la regularización dominial de los inmuebles ----- designados catastralmente como: **Circunscripción:5, Sección: H, Manzana: 103, Parcelas: 21 y 22.**-----

**ARTÍCULO 2°:** Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles mencionados, a favor del Sr. **LANOSA, GUSTAVO ARIEL, D.N.I.N°:21.073.097** y la Sra. **GARIN PATRICIA GRACIELA, D.N.I.N°:13. 670.477.**-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0899

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.609/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniel Omar Cartosciello; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:33, Cuadro: 33, Sección:1º, para los restos ----- del extinto DANIEL OMAR CARTOSCIELLO, a partir del día 21 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES)





**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0900**

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.678/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Bautista Yair Verón; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:107, Cuadro: 20, Sección:BIS, para los -----  
----- restos del extinto JUAN BAUTISTA YAIR VERON, a partir del día 6 de  
Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",  
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTISIETE  
MIL (\$ 27.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0901**

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.101/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Claudia Elsa Toulet; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:81, Cuadro: 20, Sección:2°, para los restos ----- del extinto CLAUDIA ELSA TOULET, a partir del día 13 de Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----


ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0902

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.608/22, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pablo Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:24, Cuadro: Jardín, Sección:1° Angelito, ----  
----- para los restos del extinto PABLO RODRIGUEZ, a partir del día 30 de  
Diciembre de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",  
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TREINTA MIL - -  
(\$ 30.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Afec. 12.1.15.03  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:826 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0903

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-231.912/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván por el cual solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto de Salud Mental y Seguridad Alimentaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 06 vta, del expediente 4050-231.912/22, se adjunta cronograma en el cual especifica las fechas y temáticas que presenta el proyecto precitado;

Que el objetivo del proyecto de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria consiste en brindar herramientas sostenibles a la población del Barrio San Martín y Villa Arraráz, situados en esta Ciudad, para la promoción de la Salud Pública y Ambiental Comunitaria, y también generar sistemas sustentables de subsistencia y de producción de alimentos saludables/ nutritivos para autoconsumo;

Que tal proyecto estará constituido por diversas actividades mensuales tales como: Nutrición Saludables, Sanitación de alimentos, agua segura- ETA, huerta comunitaria y domiciliaria, entre otras;

Que a fs.04/05 del expediente 4050-231.912/22, se encuentran detalladas las actividades precitadas con sus respectivos objetivos;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**


**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el "Proyecto de Salud Mental y -----  
----- Seguridad Alimentaria" que se llevará a cabo según cronograma adjunto a fs.06 vta, del expediente 4050-231.912/22, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0904

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.716/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. Balbi, mediante el cual solicita el uso del micro municipal para el traslado de Estudiantes y Docentes de la Escuela Secundaria Nº 18 al Palacio San José, sito en la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje se llevará a cabo el día 03 de Junio de 2.022 al Palacio San José, situado en la Provincia de Entre Ríos;

Que, a fs. 04/05 del Expediente 4050-231.716/22, se encuentra adjunto un listado de pasajeros de la Escuela Secundaria Nº 18, que asistirán al viaje;

Que, tal salida tiene como finalidad dar cierre al proyecto de lectura de una serie de novelas históricas que serán el eje vertebrador de las prácticas pedagógicas de los departamentos de prácticas del Lenguaje y Ciencias Sociales;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el uso y traslado del micro municipal --  
----- para alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Nº 18 de esta  
Ciudad, que se llevará a cabo el día 3 de Junio de 2.022 a las instalaciones del Palacio  
San José, situado en la Provincia de Entre Ríos.-----


**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0905

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.896/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 14/2.022, para la ejecución de la obra "Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal" en el Polideportivo Municipal, que fuera convocada por el Decreto Nº 256/22 (primer llamado), y Decreto Nº 446/22 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 207 del Expediente Nº 4050-229.896/22 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 14/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." y "ARQUIMEDES CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 608/609 del Expediente Nº 4050-229.896/22 Cuerpo 3, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*", de la que resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ARQUIMEDES CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.080.385,98.-);

Que a fs. 611 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 613 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a la firma "ARQUIMEDES CONSTRUCCIONES S.A.", con ----- domicilio legal y real en Corrientes y Ruta 24 S/N "El Nacional" - Lote B7, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 14/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 256/22 (primer llamado), y Decreto Nº 446/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.080.385,98.-), para la ejecución de la obra "*Pórtico de Ingreso y Puente Peatonal*" en el *Polideportivo Municipal*.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-354 modificada por la Nº 1-1058, obrantes a fs. 112 y 612, del Expediente 4050-229.896/22 Cuerpo 1 y 3.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 25 de 2.022.-

**MAURICIO B. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0906

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-231.777/22, mediante el cual el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GTU-680; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que el pedido formulado por el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), se encuentra comprendido dentro de lo normado por la Ordenanza Nº 4.668/19, por su condición de Ex Combatiente del Conflicto Armado de las Islas del Atlántico Sur;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor DURAN, acredita los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese al Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), domiciliado en Avenida Eva Perón Nº 431, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, Motor: 1KD-7433025, CHASIS: BAJEZ39G182512636, Dominio: GTU-680.

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 830 (OCHOCIENTOS TREINTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0907

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.804/22, mediante el cual la Señora Mary Rosa Bittencourt Rodríguez (D.N.I. N° 92.586.219), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FYJ-402, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.804/22, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-231.804/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Mary Rosa Bittencourt Rodríguez (D.N.I. N° 92.586.219), domiciliada en la calle Presidente Díaz y Puente del Saladillo S/N, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 044-FIAT, Modelo: 587-PALIO FIRE 1242 MPI 16V, Motor: 178D70557207823, CHASIS: 9BD17156172837697, Dominio: FYJ-402.

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0908

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.643/22, mediante el cual la Señora Sabrina Laura Contreras Matus (D.N.I. N° 27.312.941), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CXE-208, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-231.643/22, la peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-231.643/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Sabrina Laura Contreras Matus (D.N.I. N° 27.312.941), domiciliada en la calle Los Granados 1139, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37-RENAULT, Modelo: CA-CLIO RL 3PTAS, Motor: AC67373, CHASIS: 8A1357TLZYL056939, Dominio: CXE208.

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0909

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.723/22, mediante el cual el Señor Luis Alberto Luna (D.N.I. Nº 20.028.370), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CNX-880, en virtud de la Discapacidad que padece su esposa según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-231.723/22, el peticionante acredita que su esposa padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-231.723/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímase al Señor Luis Alberto Luna (D.N.I. Nº 20.028.370), domiciliado en la calle Azurdui 343, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET, Modelo: CORSA 4 P GL 1.7 DIESEL C, Motor : 451829, Chasis: 8AGSE195XWR612130, Dominio: CNX-880.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 26 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 833 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0910**

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Señor Alberto Daniel IBARRA, al cargo de *Subsecretario de Seguridad*, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Alberto Daniel IBARRA, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase, a partir del día 21 de Abril de 2.022, la renuncia -----  
----- presentada al cargo de Subsecretario de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor ALBERTO DANIEL IBARRA (D.N.I. N° 16.514.235), Clase 1.963, Legajo Interno N° 4.448, para el que fuera designado según Decreto N° 176/20.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

**LUCIANO N. REMO LARRAEDA**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 834 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 911

**VISTO:**

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. 1) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese de la Señora JUANA -  
----- LUCIA DURAÑONA (D. N. I. Nº: 39.967.195 - Clase 1.994), Legajo Interno Nº 4.509, en el cargo de Coordinadora de Programas, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, para el que fuera designada mediante Decreto Nº: 237/20,-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 835** (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

*[Firma manuscrita]*  
N° 0912

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Programas, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y la creación del cargo de “Subdirección de Programas”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Programas, -----  
----- Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a  
partir del día 27 de Abril de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Subdirección de Programas”, -----  
----- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día  
27 de Abril de 2.022.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---  
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0913**

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Juana Lucia DURAÑONA, en el cargo de Subdirectora de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 27 de Abril de 2022 en el cargo de -----  
----- Subdirectora de Programas a la Señora JUANA LUCIA DURAÑONA  
(D.N.I. N°: 39.967.195 - CLASE 1994), Legajo Nro. 4.509, dependiente de la Secretaría  
de Desarrollo Comunitario.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2.022.-

**LUCIANO N. REMO LARRAIDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0914

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:656//2022, se dispuso la Compensación mensual al personal encargado del manejo como Chóferes y Operadores de Máquinas Livianas de la Señora Mónica Alejandra PROVINCIANO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en la Categoría de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:656/2022, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1° : Estabécese que la agente MONICA ALEJANDRA -  
----- PROVINCIANO (D.N.I. N°: 22.129.047 - CLASE  
1971), revistado bajo Legajo Interno N°: 2.475, CATEGORIA XIV  
(CATORCE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario,  
percibirá a partir del día 7 de abril de 2.022, una compensación mensual  
consistente en un 15 % del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0915**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 648//2022, se dispuso la Reubicación de la Señora Mónica Alejandra PROVINCIANO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en la Categoría de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:648/2022, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° : Reubícase, a partir del día 7 de Abril de 2.022, a la -----  
----- agente municipal MONICA ALEJANDRA -----  
PROVINCIANO (D.N.I. N°: 22.129.047 - CLASE 1971), Legajo  
Interno N°: 2.475, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se -----  
desempeña como “Personal Administrativo”, dependiente de la ----  
Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de--  
CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0916

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATAN ROMAN -  
----- SCHEFER (D.N.I. N°: 36.179.352 – CLASE 1.987), Legajo Interno  
N°: 4.826, a partir del día 27 de Abril de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0917

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----  
----- FLORENCIA COSATTI (D.N.I. N°: 35.119.273 – CLASE 1.990),  
Legajo Interno N°: 4.827, a partir del día 27 de Abril de 2.022 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----  
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción  
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

*[Handwritten signature]*  
N° 0918

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Silvia Graciela DEL CARRE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora SILVIA GRACIELA -----  
----- DEL CARRE (D.N.I. N°: 14.167.653 - CLASE 1.960) - Legajo  
Interno N°: 1.172, quien se desempeña "Personal Administrativo", dependiente de la  
Secretaría de Salud Pública, a partir del día 30 de Abril de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2.022.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 842 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0919

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 566//2022, se dispuso la designación en la Planta Permanente de la Señora Luana Carola BAEZ, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error en el Legajo Interno de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº: 566/2022, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 2º : Designar, a partir del día 29 de Marzo de 2.022, a la  
----- Señorita LUANA CAROLA BAEZ (D.N.I. -----  
Nº: 40.375.238 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno Nº:  
4.735, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,  
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----”

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 843 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0920

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Sandra Marina SOSA, quien se desempeña como Oficial Primero del Juzgado de Faltas N°:2 (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Juzgado de Faltas N°:2, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sandra Marina SOSA D.N.I.N°:17.086.649, Legajo 1108;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:**Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora SANDRA MARINA SOSA (D.N.I.N°:17.086.649 – CLASE 1964), Legajo 1108, quien se desempeña como Oficial Primero del Juzgado de Faltas N°:2 (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 27 de Abril de 2.022.-----


**ARTICULO 2°:** El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 27 de 2022.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)